



Resolución CFE N° 217/14

Buenos Aires, 15 de abril de 2014

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206 (LEN) y la Ley para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas N° 26.892 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática y respetar los derechos humanos y libertades fundamentales.

Que asimismo la LEN prescribe que la educación debe promover en cada estudiante la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común.

Que la Ley N° 26.892 en su artículo 8° inciso d), establece que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN con acuerdo del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN deberá: "elaborar una guía orientadora que establezca líneas de acción, criterios normativos y distribución de responsabilidades para los diferentes actores del sistema y las instituciones educativas de modo de prevenir y de actuar ante situaciones de violencia producidas en el contexto escolar".

Que la Resolución CFE N° 188/12 aprueba el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012 – 2016, cuyo prólogo indica que el plan "expresa necesidades e intereses colectivos, a la vez que traduce realidades, haciéndose cargo de una madurez social que no solo demanda sino también construye. En este sentido, sintetiza interpretaciones no unívocas sobre los logros y desafíos de la educación nacional".

Que entre sus objetivos, el Plan Nacional está orientado a "fortalecer las trayectorias escolares generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes."

Que a partir del trabajo conjunto entre el MEN y las jurisdicciones se ha elaborado una guía para para ofrecer a los y las docentes de todo el país orientaciones para la



Consejo Federal de Educación

intervención institucional que, a partir de la reflexión colectiva, puedan diseñar estrategias que favorezcan la construcción de una convivencia escolar democrática que sitúe en el centro de la escuela el cuidado de todos y todas.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal a excepción de las provincias de Entre Ríos y Corrientes y dos miembros del Consejo de Universidades, por ausencia de sus representantes.

Por ello,

LA 56° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el documento "**Guía federal de orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar**" que como anexo forma parte de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Firman:

Prof. Alberto Sileoni – Ministro de Educación

Prof. Tomás Ibarra – Secretario General del CFE

Resolución CFE N° 217